ACUERDO TRIPARTITA DE RESIDENCIA PROFESIONAL, QUE CELEBRAN:  
EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL SUR DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN LO SUCESIVO **“EL ITSSY”** REPRESENTADO POR EL **MTRA. YESENIA DEL CARMEN POLANCO ROSS**, RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN GENERAL. EN LO SUCESIVO (“el nombre de la empresa o la institución gubernamental”) REPRESENTADA POR (titular de la empresa) RESPONSABLE DE (puesto) Y EL C. (nombre del alumno/a) EN LO SUCESIVO **“EL ALUMNO/A** RESIDENTE” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

# DECLARACIONES

**I EL I.T.S.S.Y. DECLARA:**

I.1 Que es una institución educativa dotada de personalidad jurídica y patrimonio descentralizados, creada por el decreto No. 162 del 6 de Octubre de 1998, emitido por el Congreso Constitucional del Estado libre y soberano de Yucatán.

I.2 Que tiene entre sus fines, preparar profesionistas de nivel superior en las especialidades de las Ingenierías: Industrial, Bioquímica, Sistemas Computacionales y Gestión Empresarial, que requiera el desarrollo del Estado, así como realizar investigación científica y tecnológica, vinculando sus actividades con el sector productivo de bienes y servicios.

I.3 Que posee los recursos técnicos y administrativos adecuados, para cumplir con los objetivos y alcances del programa de Residencias profesionales objeto de este convenio.

I.4 Que el domicilio legal para efectos de este convenio es: Carretera Muna-Felipe Carrillo Puerto tramo Oxkutzcab-Akil Km. 41+400, en Oxkutzcab, Yucatán. C.P. 97880, teléfonos (997) 975-09-09 Fax (997) 975-09-10.

**II LA (nombre de la empresa o la institución) DECLARA:**

II.1 Que posee los recursos técnicos y administrativos adecuados, para cumplir con los objetivos y alcances del programa de Residencias Profesionales objeto de este convenio.

II.2 Que el domicilio legal para efectos de este convenio es: (domicilio empresa)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**III. EL/LA ALUMNO/A DECLARA:**

III.1 Que es alumno/a regular del I.T.S.S.Y. con matrícula No\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la carrera de Ingeniería \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y cumple con el requisito de haber aprobado el 75% del total de los créditos del plan de estudios de la carrera.

III.2 Que tiene interés de efectuar su trabajo de Residencia Profesional, en la (nombre de la empresa o de la institución gubernamental), mediante el desarrollo del proyecto \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cuyo plan de trabajo se anexa al presente convenio, cumpliendo con la reglamentación vigente y comprometiéndose a realizar una labor esforzada y eficiente.

III.3 Que el domicilio legal para efectos de este convenio es: (domicilio del alumno/a) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**IV LAS BASES DE OPERACIÓN DE ESTE CONVENIO, ESTARÁN REGIDAS POR LAS SIGUIENTES:**

**CLÁUSULAS**

1. El/La alumno/a residente deberá realizar su proyecto, durante un lapso de 500 horas en un período de 4 a 6 meses.

2. El/La alumno/a residente, iniciará el desarrollo de su proyecto a partir del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de acuerdo al siguiente horario:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **LUNES** | **MARTES** | **MIÉRCOLES** | **JUEVES** | **VIERNES** | **SÁBADO** |
|  |  |  |  |  |  |

Y concluirá el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_, cubriendo un total de \_\_\_ horas.

3. El/La alumno/a residente se sujeta a las siguientes disposiciones:

a. Mantener confidencialidad de la información relativa al proyecto.

b. Asistir obligatoriamente a todas las actividades planeadas de la residencia.

4. Será requisito para la acreditación de la residencia profesional, la elaboración de un informe final del proyecto realizado. El residente dispondrá de 1 mes a partir de la fecha en que concluyó las actividades prácticas de su proyecto, para presentar el informe al Departamento de Servicio Social y Residencia Profesional, así como entregar una copia del mismo a la Empresa o Dependencia.

5. La (nombre de la empresa o de la dependencia) designa al C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que ocupa el cargo de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para guiar y/o supervisar las actividades desarrolladas por el alumno/a residente. Asimismo, será responsable de llevar el registro del tiempo dedicado y colaborará en la evaluación del mismo.

6. La (nombre de la empresa o de la dependencia) acuerda otorgar un apoyo económico de $ \_\_\_\_\_ a el/la alumno/a residente, para cubrir los gastos inherentes al desarrollo de sus funciones de la Residencia Profesional. (Opcional)

7. La (nombre de la empresa o de la dependencia), proporcionará toda la información requerida y facilidades a el/la alumno/a residente, para la realización del proyecto propuesto, cuyo plan de trabajo ha sido autorizado previamente. Asimismo, hará la inducción del alumno/a residente a la (nombre de la empresa o de la dependencia) y le proporcionará las instrucciones y equipo de seguridad necesarios.

8. El I.T.S.S.Y. designa al C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a través de la Academia de Ingeniería \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, como profesor/a asesor/a de el/la alumno/a residente, quien tendrá bajo su responsabilidad las funciones siguientes.

1. Asesorar a los/as alumnos/as residentes en la solución de problemas y explicación de temas relacionados con el avance del proyecto.
2. Supervisar y evaluar las actividades que realiza el residente en el centro de trabajo.
3. Analizar conjuntamente con el residente, las evaluaciones que hagan los/as asesores/as externos respecto a su desempeño.
4. Modificar o ajustar los programas iniciales de trabajo, cuando sea requerido para el adecuado desarrollo del proyecto.
5. Asesorar a los/as residentes en la elaboración de su informe final.
6. Asignar la calificación final de desempeño de el/la alumno/a en su residencia.

9. El I.T.S.S.Y. proporcionará a el/la alumno/a residente un seguro de accidentes, que le otorga el derecho de atención médica en clínicas particulares de la ciudad Mérida, por cualquier accidente que le ocurra a el/la alumno/a durante el desarrollo de sus actividades académicas. Asimismo, el/la alumno/a residente dispone de los servicios que proporciona el I.M.S.S. a los/as estudiantes.

10. Los casos no previstos o modificaciones al presente convenio, deberán ser tratados y resueltos por las partes firmantes.

Las partes enteradas del contenido y alcance de las cláusulas del presente convenio, lo firman por triplicado en la ciudad de Oxkutzcab, Yucatán a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| (nombre de la Empresa o Dependencia) |  | Por el I.T.S.S.Y. |  | Alumno/a residente |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| **NOMBRE DE EL/LA RESPONSABLE** |  | **LIC. YESENIA DEL CARMEN POLANCO ROSS**  **DIRECTORA GENERAL** |  | **NOMBRE DE EL/LA ALUMNO/A** |